

limitar el fenómeno jurídico frente a otros comportamientos sociales».

Así, pues, el dilema subsiste. Sólo a costa de falsear los hechos se ha pretendido superarlo. Ahí quedan los ejemplos de Kelsen y el realismo norteamericano. ¿Qué postura podrá adoptarse todavía?

La escuela analítica de Austin respondió desde un principio que Derecho es el mandato de un soberano cuya voluntad se obedece habitualmente por los súbditos. Derecho para este positivismo jurídico es la «voluntad del Estado». Hägerström, por su parte, realiza un agudo análisis de este concepto de «voluntad del Estado». Puede significar esta expresión, o bien las «reglas de Derecho» vigentes en el Estado, o bien la «voluntad general» o bien los «mandatos de un grupo específico de personas». En el primer caso caemos en la tautología; en los dos restantes estamos haciendo una afirmación de carácter «metafísico» y, por ende, rechazable. Según Hägerström, lo más que puede significar la proposición «Derecho es igual a la voluntad del Estado», es que las leyes se promulgan y mantienen por las mismas fuerzas que mantienen el Estado. Pero esto, realmente, no es decir casi nada.

III. Ante los fracasos sucesivos de kelsenianos, realistas y analíticos, Hägerström expondrá una teoría crítica del deber y del derecho.

Hägerström, al igual que Kant, afirma que sentimos una necesidad interna que nos impulsa a cumplir con nuestro «deber». El mandato no está necesariamente ligado a este sentido del deber. El mandato es un imperativo, pero no un juicio. Por el contrario, nuestro sentido del deber puede expresarse en la proposición: «tal acción es mi deber». Esta proposición es, según Hägerström, el reflejo de un impulso conativo a realizar tal acción. Por otra parte, este impulso deriva de mi convencimiento de que esa acción es mi deber «objetivamente», es decir, con independencia de que me haya sido ordenada o no, y que sería igualmente «deber» de cualquier otra persona que se encontrase en mi situación.

Aplicando esta doctrina al Derecho llega Hägerström a la conclusión de que éste no puede equipararse a «mandato», pero tampoco a meros «juicios». El Derecho consiste fundamentalmente en modelos de conducta, intencionalmente imperativos, respaldados por la coacción.

IV. Passmore sintetiza, por último, los caracteres más destacados de la filosofía jurídica de Hägerström:

a) En primer lugar, su tendencia «antimetafísica», suficientemente expresada en el lema «Praeterea censeo methaphysicam esse delendam» que encabeza una de sus obras.

b) Consideración de que la entidad llamada «Derecho» tiene carácter metafísico.

c) Aproximación pluralista a los fenómenos jurídicos.

d) Creencia de que la filosofía jurídica después de Hägerström, ha de consistir escuetamente en la continuación del análisis antimetafísico iniciado por él, llevando los demás problemas jurídicos a la sociología y a la lógica.—J. A. ORTEGA.

MURPHY (Arthur E.): *John Dewey and American Liberalism*, en «The Journal of Philosophy», LVII, 13 (1960), 420-436.

El autor defiende la tesis de que la filosofía de Dewey en sus líneas y exigencias generales es la articulación doctrinal de la creencia en el dificultoso pero seguro avance del hombre en el camino de aprender a resolver sus propios problemas. Es una parte y una parcela de esa eclosión, desarrollo y eventual retroceso bajo la presión de acontecimientos regresivos, pero su valía positiva sólo a esta luz puede apreciarse, tanto en sus méritos como en sus limitaciones.

El hito más importante en esta avanzada de las ideas, era, precisamente, la reconstrucción de la filosofía misma, una reconstrucción que sería un apoyo para solucionar problemas de los hombres. Pensar, con la filosofía tradicional, en apariencias y realidades, era también aislarse del mundo real y de sus necesidades apremiantes. Dewey ha contribuido más a atacarla que a ayudarla.

Los métodos de Dewey para hacer avanzar la inteligencia de la realidad, eran los científicos, los que iban triunfando en los saberes que han condicionado el progreso efectivo de los hombres. Para ello ha tenido que buscar la analogía entre unos y otros tipos de saber. Así ha afirmado que las cualidades moral y social de la conducta son, en último análisis, idénticas entre sí.

Las implicaciones de esta actitud dentro de la ciencia moral son notables.

La acción inteligente —dice Dewey— se refiere no a sus consecuencias simples, sino a las consecuencias pretendidas traer a la existencia, con lo que sería producida como consecuencia de un esfuerzo lúcido. De aquí la referencia de la acción con los valores. Los valores morales tienen su función en los deseos y preferencias actuales del hombre. Pero nuestra valoración sólo es lúcida cuando nuestras preferencias son juzgadas a la luz de sus causas y consecuencias y nuestros deseos gobernados por el conocimiento así conseguido. Ciencia es, dentro del proceso moral, el supremo medio de determinar válidamente todas las valoraciones en todos los aspectos de la vida humana y social. El fin propio de una acción inteligente es el fin-tenido-a-la-vista, la cosa en que concentramos nuestra atención para realizar nuestro asunto.

Al apreciar Dewey las valoraciones de la conducta social, encuentra que la fe en la democracia encuadra la fe en que

es posible reconstruir pausada pero seguramente módulos de vida en que cada hombre pueda guiarse concretamente por su propio modo inteligente de captar los fines de su vida. El liberalismo está dirigido a un fin, que es al tiempo constante y flexible; la liberación de los individuos tanto como la realización de sus capacidades puede ser la ley de su vida. Se desenvuelve por el método de la inteligencia en libertad, como método para dirigir los cambios. Su valoración moral resulta de que toda educación que desarrolla poder de participar efectivamente en la vida social es moral, ya que aprender todos los contactos vitales es el interés moral supremo. De aquí que la educación sea un requisito indispensable para adquirir la virtud. Pues las dificultades de la democracia están a la altura de su misión verdadera, es preciso acometer su instauración y desarrollo con el máximo valor y consistencia morales.

Nuestra lealtad a los valores morales debe ser el método para la inteligencia cooperadora tal como la definen la ciencia y la democracia.—A. S.

B) PENSAMIENTO CONTEMPORANEO

Cossío (Carlos): *La gnoseología del error*. Publicado en «La Ley», tomo 101, 1961.

Carlos Marx logró una genial tematización del fenómeno ideológico que constituye la base de toda la problemática científica actual. Imposible pasar por alto su tesis.

Sólo da carácter neutro y científico a las ciencias de la naturaleza. Todas las que tienen por objeto al hombre son ideologías, no recogen la verdad pura y abstracta.

La ideología aparece con la división del trabajo social en dos campos antitéticos y cerrados: material y espiritual, y está condicionada por su especialización. El ideólogo queda así inmerso en una situación social y fabrica la ideología a su *statu quo*, de ahí la parcialidad de sus afirmaciones.

No obstante, el caso de Rusia, no se presenta como un mero fenómeno ideológico, sino que ofrece resultados insólitos dentro de su realidad social. El marxismo no es pura ideología, es, más

bien, la primera filosofía de la situación que aparece en Occidente. Las verdades de Marx, en cuanto filósofo, están al servicio de quien las aproveche. Nosotros necesitamos servirnos de ellas.

Otra cosa cabe decir de la paradoja que entraña la «política» marxista llevada a cabo como una perfecta ideología defensora de unos intereses económicos mediante su racionalización intelectual para defenderse en el campo del pensamiento frente a otras ideologías. Para evitar tal conclusión, hemos de rectificar la teoría marxista, de tal manera que asegure para las ideologías el valimiento de un error dentro de la verdad. La teoría ideológica vale para explicar un fenómeno de tal índole pero no para explicar las realidades sociales como verdades de hecho de fácil comprobación.

El desconcierto creado por la tesis marxista estriba en haber reducido la verdad social a ideología y llevar al intelectual al excepticismo posicional, con lo que desaparece la búsqueda de la verdad y triunfa el relativismo de las opiniones.